

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización de aprovechamiento de agua, en el término municipal de San Pedro del Romeral, expediente número A/39/06477.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de San Pedro del Romeral
CIF número: P 3907100F.

Domicilio: P/La Plaza, s/n - 39686 - San Pedro del Romeral (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Troja.

Caudal solicitado: 0,57 l/seg.

Punto de emplazamiento: Vegaloscorrales.

Término municipal y provincia: San Pedro del Romeral (Cantabria).

Destino: Aprovechamiento hídrico en zona de ocio.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretenden derivar 0,57 l/s de agua del río Troja en el término municipal de San Pedro del Romeral (Cantabria), con destino a abastecimiento del área de ocio en Vegaloscorrales.

El área de ocio contará con dos estanques con unos volúmenes de 147 m³ y 50 m³ respectivamente. Se prevé la renovación de sus volúmenes al menos una vez cada 4 días, lo que supone un volumen diario de 49,25 m³ equivalente a un caudal continuo de 0,57 l/s.

El área de ocio tiene carácter inminentemente estival y se prevé su funcionamiento durante tres meses al año, período durante el que se producirán 23 renovaciones con un volumen de 4.531 m³/año.

La toma se hará de forma directa mediante manguera, se alimentarán los estanques y se desaguará al mismo cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

El secretario general P.D. El jefe de servicio de Cantabria, (Resolución de 13/12/2004, BOE de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

08/11900

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de depósito de tierras, en el municipio de Polanco, expediente número A/39/06919.

Peticionario: «Cántabra de Turba, Sociedad Cooperativa Limitada».

CIF número: F-39041546.

Domicilio: Barrio La Hilera, s/n - Posadillo, 39313 - Polanco (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: La Hilera.

Término municipal y provincia: Polanco (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de depósito de tierras en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado, en La Hilera, término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Polanco, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/267

7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Requerimiento a Nahiker S. L. de documentación justificativa de gastos de construcción en la parcela número 29 del polígono industrial El Vallegón de Sámano, Castro Urdiales.

Intentada la notificación por el Servicio de Correos a «Nahiker, S. L.», CIF B48606230, en su domicilio social de Barrio de Setares, s/n, 39707, Otañes, Castro Urdiales, Cantabria, y devuelta la misma con la indicación de «desconocido», se publica este anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo común.

«En relación al expediente de recuperación de la parcela número 29 del Polígono Industrial El Vallegón que se tramita en esta Dirección General de Industria se le comunica a «Nahiker, S. L.» lo siguiente.

El 22 de agosto de 2008 la Dirección General del Servicio Jurídico emitió informe sobre el escrito presentado por don Víctor José Proaño Cosgaya el 16 de diciembre de 2005 en la Subdelegación del Gobierno de Vizcaya, concluyendo que se debe admitir el mismo como recurso de alzada contra la resolución del consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de 18 de mayo de 2004, en la que se acuerda dejar sin efecto las resoluciones de enajenación de la parcela número 29 a «Nahiker, S. L.», de fechas 16 de octubre de 1997 y 17 de marzo de 1998.

En cuanto a las alegaciones del escrito, el Informe concluye que se debe estimar la referente a los gastos de construcción efectuados por «Nahiker, S. L.» en la citada parcela antes del 24 de abril de 1999, fin del plazo establecido en la escritura de compraventa de 24 de abril de 1998.

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, presente facturas y justificantes de pago de dichos gastos. La documentación citada deberá presentarse ante esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 1, 5º derecha, 39004 de Santander, junto con los documentos originales para su compulsa en el caso de presentar fotocopias.»

Santander, 22 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/219